Die xxij januarij anno
de mil quinquagesimo
en Pegena

Padem die yo pedro martin de
Pegena en presencia del fraye
aspatar al hans martin gilbert vicario de
parroquia de pegena y a ramon de aspatar
y prieda demandaron en nombre de todos los frayres
de pegena vendas que ay fuera de las cinco
cinpar de caragoc en pradellegue en manera de
de agua de beruia alos albaranos de
aplevrie de cay pedro de pegena y fue
largo

Testes domas de cardeny y bernat de fluy en
vezinos de villanueua en pegena

Die xxij januarij
anno de mil quinquagesimo
en
villanueua

Padem die yo tregelamen corralba palladen
de nuestro maestre pere pera de barcelona
vezino de tres en el lugar de anyquema, con
mos y tiene en verdadera comanda pere fiel de
pero del hans gabriel de calatayud tres en mi
nombre de pegena por aspatar en la
dicha pere fiel de tres frayres y obligo cada
uno por si y por todo de dar y pagar en
da dia y frutos vespidos en pegena y de los
frayres obligo sus personas y todos sus bienes

[illegible] por su parte todos sus bienes
[illegible] que se [illegible] al
[illegible] Rey de Granada
[illegible] del [illegible] fiat largo [illegible]
[illegible]

Jesus [illegible] balanza [illegible] en monesterio
de Sigüenza [illegible] villanueva [illegible]
[illegible]

Fecho v febrero año de [illegible]
[illegible] villanueva

Fadeny que yo Juan de [illegible] vezino
[illegible] en la villanueva de Sigüenza [illegible]
[illegible] cerrado y bendada [illegible]
[illegible] de dos [illegible] de [illegible]
[illegible] en monesterio de Sigüenza
por abate [illegible] dos [illegible]
[illegible] moneda [illegible] en [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] fiat largo [illegible]

Es [illegible] de [illegible] capitan [illegible]
de villanueva [illegible] en [illegible]
en monesterio de Sigüenza
[illegible]

Fecho v febrero año de [illegible]
[illegible] villanueva

Fadeny que yo Juan de [illegible] vezino
de la villanueva de Sigüenza [illegible]
[illegible] cerrado y bendada [illegible]
[illegible] de dos [illegible] de [illegible]
[illegible] en monesterio de Sigüenza por
abate [illegible] dos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] fiat largo [illegible]

Es [illegible] balanza [illegible] en
en monesterio de Sigüenza
[illegible]

[illegible] v febrero año de
[illegible] [illegible]

Fadeny que yo [illegible] navarro capitan
[illegible] en la villanueva de Sigüenza por su
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] fiat largo [illegible]

[illegible] bautizado por fray Luis de
Franqa el hijo pedro navarro fijo
de [illegible] por fray Luis de

[illegible] tomar dama con [illegible] bu
[illegible] tres [illegible]

Pedro [illegible] de la dicha doña maria
[illegible] tres [illegible] tiempo ante [illegible]
[illegible] como mas [illegible]
navarro no haya [illegible] en [illegible]
de demandar el dicho [illegible] a la
dicha maria [illegible] el dicho [illegible]
[illegible] por [illegible] esta de todo
[illegible] tiempo de [illegible] a la dicha
maria ni le pudiese demandar
[illegible] por este tiempo ante [illegible]
[illegible] dos [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] por fray Luis de

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Item otorgaron

Todos die paga de moneda e passaron
mucha plata fecha en dicho lugar de sus
propias sus del por algunas necessidades
dichas hanyan menester a la casa e hayan
comprado de la otra como hayan traba
do mejor ganancia que de derecho monedas
e de paga una mucha plata de pan de
de buena moneda por precio de el de otros
pagos del pagado / del pagadores los
dichos pan de en cada uno de
compral pagadores de parte ante de mayo
primero venyent en un anyo e dalli ante
cuando anyo en el plazo de tiempo del
e si algunos no pagaran e si mesfiaren
/ dannos fiere fecha del obligado todos
sus bienes en general del especial unos
casas fechadas en dicho lugar e fabrica
con casas de domingo e yglesia de gabella
de con pe cerbera pe una faxa a la
calcada e fabrica con faxa de pedro de pe
e con faxa de mayor el fuerte bielle e con
las cosas dichas en algo del dispuesto
a real fiere perpetuo del fiat largo
del

Item de derecho de mont e tribolamen de toda
tierra en fecha

Item otorgaron

Todos die paga de moneda e passaron
mucha plata fecha en dicho lugar de sus
propias sus del por algunas necessidades
dichas hanyan menester a la casa e hayan
comprado de la otra como hayan traba
do mejor ganancia que de derecho monedas
e de paga una mucha plata de pan de
de buena moneda por precio de el de otros
pagos del pagado / del pagadores los
dichos pan de en cada uno de
compral pagadores de parte ante de mayo
primero venyent en un anyo e dalli ante
cuando anyo en el plazo de tiempo del
e si algunos no pagaran e si mesfiaren
/ dannos fiere fecha del obligado todos
sus bienes en general del especial unos
casas fechadas en dicho lugar e fabrica
con casas de domingo e yglesia de gabella
de con pe cerbera pe una faxa a la
calcada e fabrica con faxa de pedro de pe
e con faxa de mayor el fuerte bielle e con
las cosas dichas en algo del dispuesto
a real fiere perpetuo del fiat largo
del

Item de derecho de mont e tribolamen de toda
tierra en fecha

Item otorgaron

Todos die paga de moneda e passaron
mucha plata fecha en dicho lugar de sus
propias sus del por algunas necessidades
dichas hanyan menester a la casa e hayan
comprado de la otra como hayan traba
do mejor ganancia que de derecho monedas
e de paga una mucha plata de pan de
de buena moneda por precio de el de otros
pagos del pagado / del pagadores los
dichos pan de en cada uno de
compral pagadores de parte ante de mayo
primero venyent en un anyo e dalli ante
cuando anyo en el plazo de tiempo del
e si algunos no pagaran e si mesfiaren
/ dannos fiere fecha del obligado todos
sus bienes en general del especial unos
casas fechadas en dicho lugar e fabrica
con casas de domingo e yglesia de gabella
de con pe cerbera pe una faxa a la
calcada e fabrica con faxa de pedro de pe
e con faxa de mayor el fuerte bielle e con
las cosas dichas en algo del dispuesto
a real fiere perpetuo del fiat largo
del

Item de derecho de mont e tribolamen de toda
tierra en fecha

Item de dicho anyo e pedrina vorga abbana
de dos dos casas e del fiat largo del
testes pry supra

die xxiij February
anno de supra en fecha

Sabado xxiij febrero
Otro testigo en palas de rey

Sabed que pero don pariente est lugar de palas de rey como debates e querellas hay entre pero don pariente est lugar de palas de rey de la una parte e lorenzo mateo est lugar de palas de rey de la otra parte de que por algunos hombres vecinos entre ellos entre vecinos atorgaron el uno al otro de tener una tregua desde el dia de sant joan baptista del mes de junio en tal manera que ningun dellos el uno al otro que se prendan ni apresen ni en sus personas ni en sus bienes de ellos ni en otro ninguno por cada uno dellos antes si alguno de ellos fuere o quisiere dar ayuda a aquel que lo hayan de tener por enemigo de ellos e pero don pariente e lorenzo mateo ellos e sus fiadores a la vida de la tregua que hay hagan por traidores e que tura hasta los quatro cuatro que dicen ellos e que se tiene la dicha tregua de que fue testigo

Testigos gilde vizcaide est rey e juan de pantoja prado est palas de rey

Sabado xxiij febrero otro testigo en palas de rey

Sabed que pero de albeneda est lugar de palas de rey vecino del lugar de pedro lopez de [illegible] que ha habido entre ellos en la tierra de palas de rey de que ha habido asaltos e prendas en palas de rey e que se tiene en palas de rey el dicho lorenzo de [illegible] e de [illegible] de [illegible] est lugar e el dicho pero de albeneda entre ellos que por ellos fue dado por ellos e el dicho pero de albeneda respondió que por entre las cosas que de fizes carta pública de testigos que supra

Sabado xxiij febrero otro testigo en pedro lopez

Sabed que como debates e querellas hay entre ellos de la una parte e pero don pariente de la otra tienen est lugar de palas de rey e por algunos hombres vecinos entre ellos en tierra que atorgaron el uno al otro de tener e guardar la tregua desde el dia de sant joan baptista del mes de junio fasta tal manera que ningun dellos que supra que prendan que fue testigo que

Testigos que supra

(Este dia [illegible] febrero
año de [illegible])

Pedro de Quadro de dios e de
santa maria madre suya
heredad y patrimonio y tarme puesta
no hayan de morir portanto dessea
de mero motu de domingo de mero sa
do y su buena memoria e sepultado
morir de la malatia y sera e porque
escargo de su ama quiere que sea suyo
despues e que se cumpla y la sentencia
siguiente e primeramente su cuerpo sea
enterrado en el cimiterio de santa ma
ria la mayor el lugar de sepultura
para su sepultura el que sea fecho
sepultura nueva e cabo de anyo e
un anual que sean cumplidos de lenar cerada
e obrada yten lega una vinya en las que
tos que sera e vinya de domingo gatia e
vinya de domingo mart ansuya filla
suya yten mas lega un quinyo en la val
das orellas que sera con quinyo de dineto
de mort e con quinyo que tamo ama
ya filla suya yten mas le lega una
saya bermella e un capuch vert yten
de todo lo sobredicho que lega suyos e mayor
adomingo de mero marido suyo e lega

(este [illegible])

malmesos adomingo de mero marido
suyo e todo aquello de palacio vegua suyo
y sus e que e que es su voluntad testamento
a e su ama veluerat a todos y que fiume
e valedero e que fiat larga e

te que cualquiera e garia gatia el gruc
suyo y sua

yten las otras legadas que fiz para la vinya
e nuevo suyo que e suyo e su manya que
sean dadas por su ama

(este y marzo dias
de [illegible] y sua)

yten esto

Pade de Quadro madre de dios e santa virgen
santa maria madre suya ante Pero la
fragilidad de la carne humana no puede bien
[illegible] sospecha de muerte cierta pero cuando e cosa
mas cierta nada sea dende esta muerte y mas
sospecha esta cosa de agitar que es agitar los y
tra todos aquellos que nos e hay de morir por do que
al todo acerca [illegible] el caso de esta muerte y ordenar
se deve pedir antes de sus bienes por esso sea ado
dos mas especial que yo tamo de villa [illegible] cierta
lugar de [illegible] de [illegible] y [illegible]
no de [illegible] y [illegible] y [illegible] e
[illegible] y [illegible] y [illegible] e
sea memoria e palabra mas especial e pueda
hable tengo las penas de purgatorio e cap

[illegible] ala gloria [illegible] padre ala gloriosa
virgen fiel [illegible] capdiera [illegible] asi [illegible] su vltimo
testamento [illegible] primera voluntad [illegible] [illegible] su
cuerpo [illegible] sepultado en el [illegible] de la iglesia de
[illegible] que [illegible] aya honor [illegible] mas [illegible]
para pagar sus [illegible] bienes [illegible] dexa heredera
[illegible] mayora de todos los bienes muebles y raices
[illegible] su hija [illegible] que haga a sus [illegible]
voluntades [illegible] que haga a quien [illegible] bien visto le [illegible]
por su anyora [illegible] por via de [illegible] contrast
que no le puedes venir ala dicha maria por
via de [illegible] villagrasa hijo de los
dichos [illegible] maria le dexa por mat
[illegible] paternal [illegible] maternal por [illegible] de
dos [illegible] de [illegible] al campo de [illegible] por
la figuera [illegible] de [illegible] y lugar de [illegible]
que [illegible] con [illegible] de [illegible] con [illegible]
[illegible] dexa [illegible] villagrasa
[illegible] maria mutti [illegible] asi
es su vltimo testamento [illegible] su vltima voluntad
[illegible] que no valie por via de testamento [illegible] que
valga por via de codicillo [illegible] si no valie por
via de codicillo que [illegible] que valga por via
de [illegible] por via de [illegible] [illegible]

Es testigo de [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible]
[illegible] balesteros [illegible] en [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] maria madre [illegible] como
[illegible] [illegible] en [illegible]
[illegible] de [illegible] hijo de [illegible] de [illegible]
[illegible] de maria mutti [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

de ciego por mas un lecho de Ribera
de fazer
la boda o de beber o de calzar la qual
dicha dignes como al dicho pagare por
pagar o mandado fuyo la qual dicha do
nos tragre en su matrimonio lo que
se sigue primeramente el dicho unas
casas situadas en Sevilla en
casas de Rocha de Pedro con cor
rera pedrera por medio
dos fazes a la boda ~~[illegible]~~ de
[illegible] de vino a dos fanegas
en maravedis de fazas e berenal de
pandera de dos a pagar. ~~[illegible]~~
maravedis en todos de pedir obli
gados de todos sus bienes e en carta
esta dicha carta e pueda demandar
toda qualquiere carta e nella de de
ra pertenesce de costrar de sus bie
nes por mas le prometo ~~dos~~ un
lecho de Ribera e el fiat largo e de
ra las penas comunales de cada e complir e
[illegible] se berenal fiadores mayor e pedro
[illegible] tres en Sevilla
[illegible]
Ruy Pedro dio poder a ordenanza los escribanos a
ayda la ciudad de Sevilla
[illegible] e Sevilla

Sepan cuantos estas letras de fianza
vieren

Pedro de Ayala de Sevilla e Juan de Ayala
vecino tres en Sevilla otorgamos e
conocemos por nos e por nuestros herederos
e por todos los bienes que nos dimos e
pagar al dicho Ruy Pedro de Ayala
valor por ciento y cinquenta y dos por el dicho
de Juan Ruy de Ayala fiado y fiador
e el obligado e el fiat largo e
el que prometiere e el fiat carta
[illegible] berenal fiadores mayor e [illegible]
[illegible] tres en Sevilla

Sepan cuantos estas letras de fianza
vieren

Pedro dio yo pedro de las dueñas tres en Se
villa de albalatillo tabera de alcalde de Sevi
lla otorgo e conozco e tengo de fiador de pedro
de [illegible] por razon de un mulo fuyo que a
el pedro de la [illegible] e a de pagar
el dicho pedro de la [illegible] e a
[illegible] e antes fiantes podria e si
perial dicho dia mulo [illegible] que dicho mulo
fia de fiador de pedro por fiador de [illegible]
e otros por el e se obligo de dar las dichas
dos obligaciones de todos sus bienes e en cua
ra el dicho fiador de pedro fiador

siempre el dicho mundo. Si el dicho mundo se
perdiera que no fuese culpa del dicho Johan de Ja
no el dicho Pedro se obligue a dar e tener
los dichos e el dicho Johan toda vida que por
me para Regimiento e si dineros e mesesos se
hizieren que se obligue de dar con principal
e costa e que se obligaron de sus bie
nes e que fue largo e que a mayor seg
uridad de la dicha carta de franca a poder de
escribano fue e fue la qual franca valiere
e prometer a cierta con principal e semble
que obligaron de todos sus bienes e que fue
largo e que

Testigos Domingo de Ronces e Diego de blas
co fue e fue

Dia xxbij marzo año
de xxxxvj e fue

extrap

Pedro de Jayme de Mesa fue e cibdadano
de Granyena Bernaldo de Bruges fue e vi
de la estrana e semble non fuerzados fala
gados ni engañados ni engañados ni otros
e de otros apremios antes de buena voluntad
nos e agradable voluntad con esta presente ca
ta publica a todos e por firme e valedera e
agora esta no revocadera firmes bienes
e hermandad de todos nuestros bienes muebles e se

xxbij

quieres e por si manera que hayan ganado
e de ganar ganaremos e poderemos ganar
entero al dia de hoy e qualquier manera
lo hazer todo que sea de comun de nos e tramos
e que los hayamos por medio assi como si fuesen
nuestros hermanos de un padre e de una ma
dre e de una ganancia mayores e assi que
qualquier de nos e tramos que pueda dar al
otro que haya e que sea heredero el uno del otro
en tiempo no tengan hijos ni hijas por
hazer e de todas sus partes voluntades por
todos e por la publica dicha hermandad e fer
mandad sea de nos e de todos nuestros agora
e agudos e por todos e sea e tenemos firme e que
no sea corrompido en ningun tiempo e que
e de tres e cumplir todo lo prometido el uno al
otro se obligaron e sus personas e todos sus bie
nes assi muebles como de padrenos
e que fue largo e que
los quales pedir a los presentes que fuesen en el
estos en ellos presentes de tres e cumplir todo
lo prometido e que
testigos Rampel de Lay e Domingo Cerdeño fue e fue
Pedro de Jayme Bernaldo de Bruges
fue e fue e me obligo a los Jayme de
Mesa fue e de Granyena con esta
presente carta de comunidad de que assi

siempre con vos de amparar vos el oficio
que yo ofrezco si aquello yo no fiziere
o no cumpliere que me obligo de aquesta carta de
comanda que quando yo me pusiere de vos
me podades seguir con do quiere con aquesta
carta por vigor de aquesta me podades
apremiar de pagar de quando yo fiere
fuera de vos dicho que hayamos quando
sea tenido de dar vos me la mitad de vuestra
de aquesto que sea tenido con pena de pyx
florines que nos podades demandar con
aquesta presente carta de comanda con do quiere
que estuviere fiere. Rimetto mi juyzio
de vos que me presento ala jurisdicion de
vuestras obligaciones de mi persona de todos
mis bienes de vos fiat largo de vos
Yo Jayme de Sesa trues con Saragoça
me obligo con esta carta de comanda a vos
Bernuzo de Burgos con la forma de su
dicho de vos fiat largo de vos
El dicho Jayme sea tenido de amparar
lo assi como con fiere de assi con fiere
como si fuesse fiere de vos

tos [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] trues
con sera

L. plm

Que el dicho maestre
dio de supra con sera

ya fue publicada

Sabedes que yo para pedro galceran de Borra trues
guda villa de Saragoça Jayme de Sesa trues con
la dicha villa Bernuzo de Burgos trues con sera
todos por si e todos con sera e cada
uno por si e por todos nos obligamos todos que
ro con sera e cada uno nos obligamos de fazer una co
panya para siempre este oficio de la canona
ria el dicho Bernuzo sea tenido de mostrar
el dicho oficio de la canonaria assi publicamente como
el lo sabe si se vendra alguno de los dichos que
ro se partiere de la dicha companya que alguere
sea tenido para que el no pueda usar el dicho oficio
que publicada de los [illegible] [illegible]
hy amostrar lo ayuntamiento si con su ayuntamiento
se trobare el fazer de lo usar el dicho offi
cio sea tenido de cada florines puyo
los dichos para pedro galceran sean tenidos de
dar recaudo para la dicha obra a los dichos
Bernuzo Jayme si pertenecer a ellos no
les dara recaudo los dichos Bernuzo Jay
me puedan obrar sus de ellos de pues
ellos les dara recaudo para la dicha obra
los dichos Bernuzo Jayme sean tenidos
de acollir los cada dicho oficio de la companya
[illegible] [illegible] [illegible] el companyo por

siempre con vos de amparar vos el oficio
que se ofreceremos si aquello yo no fiziere
o no quisiere que me obligo de aquesta carta de
comanda que mando yo me presse de vos
me pedades segun es do que fiere en aquesta
carta por vigor de aquesta me podades
apremiar de pagar de mando yo fiere
fiera de vos esto que he recibido que
fue tenido de dar vos me da mytad de vista
de aquesto que fiera en cumplido en pera de pag
florines que me debe dar de comanda en
aquesta presente carta de comanda en do quiere
que trobado fue. Fecho en [illegible] dia de
de [illegible] me presento ala jurisdiccion de
[illegible] obligacion de [illegible] de todos
[illegible] bienes de [illegible] fiat largo de
yo jayme de [illegible] en [illegible]
me obligo con carta de comanda a vos
Bernuno de burgos en la forma de su
carta de [illegible] fiat largo de
el dicho jayme fue cumplido de amparar
lo assi como en fiera dassi en fi
me como si fuesse fecho de

vos [illegible] de [illegible] de [illegible] en
en fiera

L plm

[illegible]
[illegible]

ya fue [illegible]

Sabedes que yo pero galeras de [illegible]
[illegible] villa de [illegible] jayme de [illegible]
la dicha villa Bernuno de burgos [illegible] en fiera
~~[illegible]~~ e todos en [illegible] de [illegible]
no por si e por todos nos obligamos todos fiera
en [illegible] nos obligamos de fazer una
[illegible] para siempre todo oficio de la [illegible]
[illegible] el dicho Bernuno fue cumplido de mostrar
el dicho oficio de la [illegible] assi ofreceremos como
el lo sabe e si se vendra algun de los dichos fie
ros se partiere de la dicha [illegible] e aquesto
fue fecho para el no pueda usar el dicho oficio
[illegible] hy amostrar lo ayuntamiento e si en [illegible]
se trobare el fazer o usar el dicho offi
cio fue en cumplido de cien florines [illegible]
de los dichos para pero galeras fue cumplido de
dar recaudo para la dicha obra a los dichos
Bernuno e jayme e si pierdere ellos no
les dara recaudo los dichos Bernuno e ja
me puede obrar sus de ellos. De pues
ellos les dara recaudo para la dicha obra
los dichos Bernuno e jayme fue cumplido
de acabar les cien dicho oficio dicho e [illegible]
[illegible] e [illegible] el [illegible] por

[illegible] partes. Et si por ventura el dicho
[illegible] se partiera ellos con su hacienda que
ellos puedan usar del dicho oficio o lo fuere para
[illegible] que sea suyo. Et toda vez que el ter
nero ala dicha tierra que dicos para judio
galvera o jayme sias tenyere de [illegible] lo
o que ningunos ellos no puedan amostrar oficio
[illegible] a ningun exceptado a fillos o a fillas
[illegible] a fillas
de [illegible] e a sus multiplicos empero que dicos fillos o fillas
[illegible] que sean tenydas de jurar de [illegible] lo
secreto o jurar ala parte [illegible] una
[illegible] de [illegible] o [illegible] obligados
de todos sus bienes o [illegible] [illegible] largo o [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] el jurar [illegible]

Fados de [illegible] judio [illegible] galvera [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] e [illegible] [illegible] burgos todos quatro
[illegible] [illegible] de sus [illegible] voluntades [illegible] [illegible] de parte
e [illegible] de [illegible] los unos ala otros [illegible] lo [illegible] [illegible] obli
gado el quarto de sus dicho [illegible] [illegible] [illegible] no [illegible]
por [illegible] [illegible] [illegible] valor [illegible] [illegible]
[illegible] judio [illegible] [illegible] judio [illegible] [illegible] [illegible]
largo o [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] o [illegible]

[illegible] pedro las yeguas [illegible] [illegible] [illegible] diago [illegible]
blanco [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

Sabedes que yo [illegible] de [illegible] e [illegible]

[illegible] vezinos del lugar de [illegible] marido e mul
ter de [illegible] [illegible] [illegible] e [illegible] de [illegible] de nos
por si e por todos e [illegible] [illegible] publica carta a todos que
[illegible] e valedera para nos e por herederos nuestros vendemos e
vendemos irrevocablemente de [illegible] [illegible] e [illegible]
anos [illegible] e [illegible] de color [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
gar a ala vina a ala [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
dos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
vendido e [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
toda carga de deudas [illegible] [illegible] e obligados [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
pagados o [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de no [illegible] pagados el dicho precio o la vendida el dicho
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] el dicho [illegible] lo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] valdre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] todo aquello [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] por [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
dar a ala vina [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

de sus personas e de todos sus bienes
muebles e raíces e que fiar larga e
e en carta para mayor firmeza se
obligaron de suso e blasi de barro / ferrer
en la grande dicha carta de
fianza adornado de muchos lazos de seda
la qual fiadora voluntariamente otorga
su obligacion de todos sus bienes muebles
e raíces e que fiar larga e

es blasi de pamies e garcia joha el pme
Eadem die los dichos diputados mosen johan
martin de ayerbay e gilabert de ferrer
por ignorantes dixeron que el dicho cabo
bor e por ser así es el fecho de la verdad otorga
el spmt petrica allaire a todos estos firmes e
valedero e que fiar larga e que

es blasi de pamies e garcia joha el pme
Que primo mes abrilis dios vos
guarde en paz

Eadem die en el nombre de dios e de su
santa madre maria madre virgen como ma
timonio sea tractado entre pedro carcas
de la una parte e maria de fuyo
filla de joha fuyo de la otra parte

Dixo que el dicho pero carrasco
y otros parientes y amigos de la dicha
maria pero lopez y se firmo ala dicha
maria pero lopez y se metio fuera assi
como la santa madre eclesia de
roma lo manda y proveyo sant pedro
lo afirma y firma Et la dicha maria
con algunos parientes y amigos de
ella firmo al dicho pero carrasco pri
mero y mandado fuera assi como la santa
madre eclesia de roma lo manda y
y sant pedro lo afirma y firma Et de
esto se fizo el uno al otro de un tenor
por los quales testigos entre ellos pues
tos y mandados tratados y
dados obligados de sus personas y de
sus bienes y firma Et el dicho pero carrasco
se obligo y firmo ala dicha maria entre el dicho

para q el con poder de substituir q el doy
obligacion de todos sus bienes q el fiat largo
q el

Item Frias Martinez de Santiago vecino de Segura
q Jayme corrector testigos

Dose y aprisos otro
de Segura q Segura

Item exemplar

Pedro de Sanct Andreyes pedro testigo en el lugar
q Segura ribera de Alamanzor de su parte Segura
requerido que le pague otros por el q el fase por
su por la aprisa algueza. dixo pedro habiendo en la
ciudad de Murcia vos q aprisa q pueda demandar
recebir q cobrar todos q q al presente e otras de dinos
fasiendo deudas comidas con cartas por menos
de cartas q por verdad sus cobradas deuda con
q de aquello q escribia q pueda atorgar albaran por
albaranes q el q q pueda pagar q dia el dicho
su principal sin dicatiqua q de verdad dezir
q el q q pueda substituir por q q q el q
q adelante q q q plu q obliga todos sus bie
nes q el fiat largo q el

Item pedro de Bayeno testigo en Murcia q pueda cobrar
bocs testigo en la villa de Alcalea

Dose xxx aprisos otro de Segura
q Murcia

Item exemplar

Pedro de un pedro gratiza testigo en el lugar
de Murcia atorga q tiene en verdadera comanda

Item el aprisos otro hos dineros dalcer q
blasi de parro testigo en Murcia por aprisos pera
ta q pagaro q pagaro dias pagadero agosto ma
ya de agosto primero venidero q el q si los dichos
dineros no pagaren al dicho dia q si en sus
dannos q el q se obliga con su principal de
pagar q bien cia su pedir q el q
su persona ala jurisdiccion de murcia q el q
obligacion de todos sus bienes q general
q el q q special bienes casas propios en
dicho lugar q afrian q casas de judios
q moros q la carrera publica q el fiat
largo q el

Item Rodrigo q colobri notario q Juan de pard
ta testigo en Murcia

Dose xxx aprisos en el lugar
q Balsarta

Item exemplar

Pedro de benito ~~vecino~~ q ariatanga vecino
el vecino de balsarta dedes q luego q el
el testigo q adelante dando q vos q aprisa
tres de cerral q dos tres de ratiga en el lugar
q Balsarta q aprisa q adelante q
dinero de aquello q aprisa q con cerral el dicho
pare bendo pari Murcia q el q q el fiat
largo q el q q carta fiel mayor fiel

de [illegible] testigos que al dicho lugar de balfarta la qual [illegible] [illegible] otorga de [illegible] el [illegible] del

[illegible] de [illegible] de [illegible] testigos en [illegible]

(Dize [illegible] [illegible] ut supra en [illegible])

Sepan quantos que yo [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] testigos en el lugar de villarroya de [illegible] otorgo y [illegible] en verdadera [illegible] por [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] gabriel [illegible] [illegible] testigos en [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] fiadores otorgaron que fueron recibi
dos dos dichos maestros y otros otros de sus dichos
fiadores [illegible] dieron poder por los que
los era tenudos de dar los la Palma de Xere
fra y Villamona y la maestrazgo de Alcan
tara y Burialaroz por dos quales es el fiador
dicho verdad hand [illegible] a ellos fazienda
el [illegible] publico albarán otorgado [illegible] fir
mo y valedero y [illegible] largo y

Yo Alonso de Cuenca y Gabriel de Almella
fiel de la villa de Paranyena
Pedro Loco de Paranyena

Sabed que como matrimonio fuera fecho y
hecho y tratado entre Pedro Paranyena fijo de Bernat
de Paranyena y Isabel Pallarés hija de Francisco
del dicho Pallarés y la otra Gracia de
Montanes hija de Domingo Montanes y
de María Martín su muger en el lugar
dicho y por ayuda de los dichos matri
monios de cada uno de los partes y que
se tomar de Paranyena y Gracia Montanes
deber de dar y pagar dos cahizadas de todos
sus bienes los bienes muebles y assaber
mueble la mitad de unas casas situadas
en el lugar de Pallaruelo y [illegible]
bader de [illegible] y de casas de Domingo de
Mayo y la mitad de [illegible] situadas aya
cada que [illegible] situadas [illegible] y

la mitad de los todos los muebles de que
se y los haver y aya [illegible] de part
de la dicha Gracia es ayuda de su ma
rido de dar y pagar ~~los pallarés~~ pedro
de Bruazeyre en el lugar de María por
aquellos bienes muebles y [illegible] cria
y dos jaques y un lecho de Tudela y
que demander dine lenda y la mitad
de la [illegible] y para la boda de
ambos y de beber y de [illegible] y de complir
obligo todos sus bienes y [illegible] largo
y [illegible] fiadores

Yo maestre Pablo de Santa Fe y Alfonso
de Gartes de Jaunas fiel de la villa de
Paranyena

Sabed que Pedro Loco de Paranyena yo ha
[illegible] escriuyello otorgado y recebido de vos ma
[illegible] de dias en el lugar de la
[illegible] y aquellos [illegible] y dos quales era
obligado al dicho [illegible] por carta de
[illegible] por un [illegible] en el
dicho lugar [illegible] de Paranyena
y parte el es [illegible] del dicho [illegible]
que [illegible] estamellado y [illegible] trobado
y part [illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] largo y

Yo Domingo Arbeca y Alonso de Arpa fiel
de [illegible]

(Este mj madey otro de suyo
en plata)

Padery dic ~~por ramos~~ por [illegible] el
bretta Alfonso de Pablo maestro de pedras
tirar de pedras el pone dinero dela drago
de blasco ygolan cirpar garcia balestero
[illegible] dinero de [illegible] paga de
fossado [illegible] en lugar de pena arangar cada
uno por si por todo [illegible] en verdadera co
mada [illegible] dispuesto vos assaz el has
gabriel de calatrava [illegible] assaz ~~[illegible]~~
[illegible] cassiz y sus ~~[illegible]~~ de ego lel
d mesdar mesma de zaragoza los quales
obligos de dar e pagar por al cora de pena
mada de agosto [illegible] bujet d si dangos
d el obligos, d el [illegible] d el
mesdado d el [illegible] d el
plegadis tirar de pedras [illegible] de pedras d dinero dela
[illegible] el hors bencet de calatrava [illegible] d
de coloba [illegible] en otro lugar de [illegible]

(Este jo madey otro de suyo
en pallarnelo)

Padery dic yo pedro de zaragoza [illegible]
de tirar de [illegible] de [illegible]
madre [illegible] en lugar de [illegible]
[illegible]

rello alora esta villa de maranyosa esta
una parte d gracia de [illegible] [illegible]
d tempo indefinido d dinarja [illegible]
d algunos partes mas [illegible] [illegible]
tes por [illegible] en lugar dela [illegible]
tramas en [illegible] fuerzadas [illegible]
[illegible] decretadas [illegible] engañosas [illegible]
[illegible] d [illegible] [illegible] de bienes
[illegible] d agradable voluntades [illegible]
[illegible] publica carta [illegible]
[illegible] d valedera [illegible] en alora [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] d [illegible]
[illegible] de todos los bienes muebles
d [illegible] d por si mesmos [illegible]
[illegible] de aquy adelante [illegible]
d podremos ganar entre alora de su
[illegible] en [illegible] alhaure marca [illegible] [illegible]
[illegible] d [illegible] de los [illegible] d
los haremos por medio assi como si
fuesemos por hermanos d hijos pa
dre d de una madre d de una ge
nerey [illegible]. Et la [illegible] [illegible]
[illegible] d [illegible] d [illegible]
agora d todos [illegible] d [illegible] en [illegible]

[illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] en [illegible] por [illegible] les
[illegible] que el dicho [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] en [illegible] pedro [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] obligaron
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Otrosi pagaron de salario [illegible] en
[illegible] de [illegible] [illegible] por [illegible]
[illegible] en [illegible]

Dio [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en
[illegible]

Pedro dio yo y por de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en [illegible] a [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de padrazgos [illegible] de pallarmeno
de [illegible] pero capa por carta
publica de [illegible] fecha escripta
[illegible] por [illegible] la qual [illegible] el dicho
[illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]
largo de [illegible] es de [illegible] no [illegible] cam
do de es compto segun el [illegible] de [illegible] de compto
de los [illegible] el dicho
[illegible] tomo la dicha heredad de compto
de la qual pedio de como [illegible]
mos de los [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] largo de [illegible]

es [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
de [illegible]

Dize [illegible] mandy dicho
ut supra de [illegible]

Pades dize yo tomar [illegible] de marca
mutto et [illegible] de [illegible] de sus [illegible]
[illegible] [illegible] verdes de [illegible] de [illegible]
[illegible] una [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] et alas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] las [illegible]
[illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
dicho [illegible] por [illegible] de [illegible] de
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
largo de [illegible]

es [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

Pades dize el dicho yo tomar [illegible] de
marca mutto [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] los de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
largo de [illegible]

es [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Dize [illegible] mesis mandy dicho
ut supra et [illegible] de
[illegible]

Pades dize la muger [illegible] Valdo [illegible] la
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
et [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Regnat e dona [illegible] de [illegible] [illegible] dona [illegible] [illegible] dona [illegible] [illegible] dona [illegible] [illegible] dona [illegible] [illegible] dona [illegible] de [illegible] dona [illegible] de [illegible] dona [illegible] de

[illegible] con las marcas de [illegible]
[illegible] primeramente las [illegible]
[illegible] tengas de partir los
cadaunos anyos por dia [illegible] de [illegible]
[illegible] mas que vendiere [illegible] crabas
[illegible] de mal asar [illegible] cada
[illegible] agallas [illegible] vendidas [illegible]
[illegible] comprar se con la
[illegible] mas que [illegible]
[illegible] bestia [illegible] se [illegible] [illegible]
[illegible] carne del carnabre [illegible] partido
medio por medio [illegible] mas que [illegible]
[illegible] si [illegible] se [illegible] de [illegible]
[illegible] para provecho [illegible] crabas [illegible]
[illegible] agallas [illegible] se
pagues por medio [illegible] mas que [illegible]
[illegible] dichos cinco anyos [illegible] tomos
tiempos de partir las crabas por medio assi
[illegible] como [illegible] a [illegible] esto
[illegible] el dicho barcia [illegible] [illegible] las di
chas crabas [illegible] todas [illegible] por los dichos tiempos
de cinco anyos [illegible] [illegible]
[illegible] para alos [illegible]
[illegible] [illegible] se [illegible]
[illegible]

[illegible] las [illegible] bendecir [illegible] colobar [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

lugares de [illegible] para
[illegible]

Dadesy de plegados los [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] lugares de [illegible] por [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dicho lugar
[illegible] [illegible] [illegible] pero cabera con
[illegible] del dicho lugar [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

dos jurados del almudaçafe de la villa

Item que el pan que trobaren falso que ~~haya~~ lo den
para mor dedos de que caya por cada vez
en pena de tres ff partidero en tres partes
la una de la señora la tercera de la tercera
del almudaçafe

Item mas que si la dicha panadera no tenga
pan en la casa en pena de su dicho dinero segun la de suso
que el dicho panadero tenido se preparatorio
de masar e tenido las manos en la masa
que no sea para ni calanda ni forma

Item mas que si el dicho panadero fuere respecto
por los jurados almudaçafes lo segundo
que vaya a comprar pan al derredor de las
quatro leguas que ha tenido de ir y que
dure pena de tres ff duyda segun la
de suso

Item que el dicho bayle pueda preguntar que fiel
a otorga las penas de suso
dichas

Item mas que la dicha ~~dicha~~ lifara que se haga
lo que parte por igual part
Et de todo lo contenido de las penas de suso
dichas se obligan por la salut de el gra

terpa panadero se obligan de tener e
cumplir de la dicha villa la dicha pan
ya dentro el tiempo de dicho año dicho obligo
en de todos sus bienes muebles e pedientes
e de e cada una mayor firmeza e se
guridad de ellos hacer se obligan de la
de la dicha panadera que pena a los pan
os quatro almudaçafes de la villa de Ariza
cada uno que se de fazer la dicha panadera
segun dicho es e que fiat [illegible]
Et los dichos jurados e alcaldes en lugar
de la dicha villa que se obligan de tener e
cumplir el dicho pleito e dicho las penas
de suso dichas e dicho obligaciones
de las rentas et dicho pueblo e que fiat
hace e

Testes pedro carrasco mayor e domingo
[illegible] e muchos vecinos [illegible]

(Yo el dicho año
ve [illegible])

Pedro de la plaza de Cuenca fue
el lugar en villamera de [illegible]
que vende e tiene de [illegible]
[illegible] Salomon de [illegible]
[illegible] los oficios de [illegible]
[illegible] villamera
[illegible]

Die jobis xxiiii augusti
anno de xxxxvi

Vezino de Caff

Fedes de yo pera gruyl assi como
tador de lana farnas de marta
millé de tres de Caff George
de dicho manado vezino de
aparte e de dos partes de las grados
e de por cua tempo adar el dicho dinero
todo el mes de agosto del año del
grados de yeguir mas largamente
part ypuns testificado de mi mano e por
de assi es el fecho de la verdad el dicho
hard dando e recibide los dichos e de la
tenga el presente publico albaran a todos tyos
firme e valedero e de fiat tasa e de

Ts Fadrique de toledo mdl e dicho
ne fiat e ysta

e fecha

Fedes de yo dicho manado e marta
millé de tres e ysta fue conocido e de
fazer por fuyo y de aparte a yo
vezino de villa de Caff y el fuyo
dar hacer recibir e cobrar todas e qualquier
quier de farnas de dos florines que

Dias lunes siendo las grados por las
se fueron primeramente la bandera
fue la dicha guarda e el
de yegua de yo vezino e los
de yegua de Barbaro por grados
bandera en el dicho Lugar de Villanueva
y Alfonso en grados de yaymo canno
e con fuerza de la bandera de Alburqu
e todos e grandes fuerzas e
muchos y crabados fueron fuyr de
ydos por la dicha
e otros muchos de ellos por fuyr de
yendo fuydos dos fuyos e
e de aspero e de yglesia e de
dio se e de Bernardino e de fiat
lugar e de

Este Andrea mere e heredar fue
ro de yore de fiat e ysta

Fedes de la dicha pelaro arriba
hardes e recibidos los dichos e de
dicho trigo de Vida
assi es el fecho de la verdad e por
ta el presente albaran e de fiat
lugar e de
Testos que presente

con la otra y a
tos [illegible] dichos [illegible] cada vella
[illegible] monten o [illegible] prudent verdes [illegible]
[illegible] ayan y abrevar y cabrar e de aquellos
[illegible] puede prendar atorgar albaran y al
baranes defenjar y defenjones e [illegible] e de
prenda fazer [illegible] vatinades e [illegible]
e [illegible] e [illegible] e [illegible] e
[illegible] [illegible] e

tos [illegible] de colobar e [illegible] de [illegible]
[illegible] e [illegible]

) Die xxbiij augusti
Dito ut supra coram [illegible]

xxxxpi

Item dize yo jayme de [illegible] filla de
[illegible] de [illegible] vezino de villarroma e
algunos parientes mas [illegible] entre
[illegible] como dias ayan filla de dicho
de [illegible] e de jayme [illegible] de dicho dicho
segun la santa madre eclesia de roma
lo mada e sant pere e sant pablo lo
confirma y [illegible] e [illegible] [illegible] e
el qual dicho jayme traye en ayuda de
su matrimonio los bienes siguientes primo
mente un campo al [illegible] de
villarroma [illegible] con [illegible] de [illegible]
[illegible] e un [illegible] de [illegible] mayor
[illegible] le da el dicho dicho al dicho jayme
una viña e tierra blanca en lo [illegible]

[illegible] del dicho lugar [illegible] con tierra blan
ca de jayme [illegible] e con tierra de dicho
de [illegible] [illegible] de noble [illegible] de [illegible]
[illegible] e yo [illegible] como [illegible]
dicho jayme por [illegible] e mandado [illegible] assi
como la santa madre eclesia de roma
lo mada e sant pedro e sant pablo lo
confirma e en ayuda del matrimo
nio traya los bienes siguientes primo
mente le da el padre e la madre la mi
tad de una possession e las plantas
[illegible] [illegible] con el dicho dicho [illegible]
e con [illegible] de [illegible] [illegible] mas
le dan dos cafizadas de tierra blanca
en [illegible] de [illegible] [illegible] con campo
de jayme cerdo e un [illegible] de madera
de [illegible] de noble [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] se [illegible] [illegible]
mas le dan e [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] el mas antes [illegible] podra
a los otros [illegible] por [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] mas de dicho dicho de [illegible]
do [illegible] de fazer e pagar la [illegible]
[illegible] e la otra mitad el dicho jay

[illegible] que por [illegible] se obliga las dichas [illegible]
e la dicha [illegible] por [illegible] de [illegible] [illegible]
de estar en [illegible] e cada [illegible] dichas [illegible]
e fecho e de [illegible] [illegible] e [illegible]
dichos [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] e [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] partidos por iguales
partes entre dichos [illegible] e de
[illegible] dicho e [illegible] obliga e [illegible]
[illegible] sus bienes e [illegible] e se [illegible]
[illegible] e [illegible] para los dichos [illegible]
[illegible] de [illegible] e [illegible] todo lo [illegible] al
[illegible] [illegible] e [illegible] e [illegible] [illegible]
[illegible] se obliga por [illegible]
de [illegible] de hacer [illegible] en [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] e [illegible] [illegible]
en [illegible]

acta publica

e [illegible] de agere [illegible] e [illegible] e [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] es [illegible]

[illegible] vij [illegible]
[illegible] e [illegible]

Fadey de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] como [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] al [illegible] e [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]